



ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD



150.^a SESIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO

Washington, D.C., EUA, del 18 al 22 de junio del 2012

CE150.R5 (Esp.)
ORIGINAL: ESPAÑOL

RESOLUCIÓN

CE150.R5

ESTRATEGIA Y PLAN DE ACCIÓN SOBRE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y COMUNICACIONES

LA 150.^a SESIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO,

Habiendo examinado el documento CE150/17 *Estrategia y Plan de acción sobre gestión del conocimiento y comunicaciones*,

RESUELVE:

Recomendar a la 28.^a Conferencia Sanitaria Panamericana que apruebe una resolución conforme a los siguientes términos:

ESTRATEGIA Y PLAN DE ACCIÓN SOBRE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y COMUNICACIONES

LA 28.^a CONFERENCIA SANITARIA PANAMERICANA,

Habiendo examinado el documento CSP28/___ *Estrategia y Plan de acción sobre gestión del conocimiento y comunicaciones*;

Reconociendo que la revisión de la situación actual indica que la aplicación de la gestión del conocimiento y comunicaciones en los países de las Américas cuenta con dos condiciones básicas para su ejecución: dispone de medios eficaces para formular y llevar a la práctica estrategias y políticas de gestión del conocimiento y comunicaciones (viabilidad tecnológica), y de procedimientos prácticos e instrumentos sencillos, asequibles y sostenibles (viabilidad programática y financiera);

Entendiendo que se busca mejorar la coordinación y la prestación de servicios en la esfera de la salud para aumentar su eficiencia, disponibilidad, accesibilidad y asequibilidad lo que le permitirá adecuarse y prever nuevos contextos en el ámbito sanitario;

Considerando el [informe JIU/REP/2007/6](#) (2007) sobre gestión de los conocimientos en el sistema de las Naciones Unidas; que, en noviembre del 2010, la Tercera Conferencia Ministerial sobre la Sociedad de la Información de América Latina y el Caribe realizada en Lima (Perú) establece su Plan de Acción sobre la Sociedad de la Información y del Conocimiento de América Latina y el Caribe; que en el 2011 fue aprobada la Estrategia de gestión del conocimiento y comunicaciones para todas las entidades y oficinas de país de la Oficina Sanitaria Panamericana (OSP); y destacando la celebración del Congreso Regional de Información en Ciencias de la Salud (CRICS), organizado cada 2-3 años que se ha consolidado como una actividad de referencia que refleja y sintetiza el estado del arte regional e internacional en las disciplinas y áreas temáticas de gestión de información científica y técnica, la comunicación científica, la bibliotecología y las tecnologías de la información;

Teniendo en cuenta la [resolución A/RES/51/172](#) (1996) sobre la comunicación para los programas de desarrollo en el sistema de las Naciones Unidas, que reconocía la importancia de asignar prioridad a la comunicación para el desarrollo y destacaba la necesidad de apoyar los sistemas de comunicación recíproca que propicien el diálogo y permitan que las comunidades se manifiesten, expresen sus aspiraciones e intereses y participen en las decisiones relacionadas con su desarrollo; la Estrategia en materia de gestión de los conocimientos de la Organización Mundial de la Salud (2005); la Estrategia regional de gestión del conocimiento para apoyar la salud pública (resolución EM/RC53/R.10 [2009]) de la Región del Mediterráneo Oriental; la [Estrategia y Plan de acción sobre eSalud](#) de la OPS (documento CD51/13 [2011]);

Observando que la OPS ha colaborado con los países de la Región para establecer bases conceptuales, técnicas e infraestructura para la elaboración de programas y políticas nacionales en gestión del conocimiento y comunicaciones;

Reconociendo el carácter transversal y complementario entre esta Estrategia y los objetivos establecidos en el Plan Estratégico de la OPS 2008-2012 (*Documento Oficial 328*);

Considerando la importancia de contar con una estrategia y plan de acción que permita a los Estados Miembros, de forma eficaz y eficiente, mejorar la salud pública en la Región por medio de la gestión del conocimiento y comunicaciones,

RESUELVE:

1. Respalda la Estrategia, aprueba el Plan de acción sobre gestión del conocimiento y comunicaciones y apoya su consideración en las políticas, planes y programas de desarrollo, así como en las propuestas y la discusión de los presupuestos nacionales, lo que permitirá crear las condiciones propicias para dar respuesta al reto de mejorar la salud pública en la Región a través de la adopción de normas, políticas y procedimientos en materia de gestión del conocimiento y comunicaciones, asegurando la convergencia de proyectos, iniciativas, productos y servicios de la Región en estos temas.
2. Instar a los Estados Miembros a que:
 - a) asignen prioridad a la realización de un análisis de situación de las instituciones que trabajan en gestión del conocimiento y comunicaciones sobre salud, al acceso a la información confiable y al intercambio de conocimientos sobre salud, por medio de un proceso de aprendizaje continuo, para contribuir al desarrollo de la salud en la Región;
 - b) elaboren y ejecuten políticas, planes, programas e intervenciones interministeriales en materia de gestión del conocimiento y comunicaciones, guiados por la Estrategia y Plan de acción, poniendo a disposición los recursos y el marco jurídico necesarios, centrándose en las necesidades de las poblaciones en riesgo y en situación de vulnerabilidad;
 - c) ejecuten la Estrategia y Plan de acción, según corresponda, dentro de un marco integrado por el sistema de salud e instituciones de gestión del conocimiento y comunicaciones incluidos los servicios de información pública, bibliotecas, redes de información y servicios de tecnologías de información, haciendo hincapié en la colaboración interprogramática y la acción intersectorial, al tiempo que vigilan y evalúan la eficacia de esta Estrategia y Plan de acción y la asignación de recursos;
 - d) promuevan un diálogo interno y la coordinación entre ministerios y otras instituciones del sector público, así como alianzas entre los sectores público, privado y la sociedad civil, para lograr consensos nacionales y promover el establecimiento de redes nacionales de gestión del conocimiento y comunicaciones sobre salud;
 - e) apoyen la capacidad de generar información e investigación para la elaboración de estrategias y ejecución de modelos basados en las pruebas científicas pertinentes;

- f) apoyen la capacidad de producir, registrar, clasificar y difundir el conocimiento científico en el ámbito de la Biblioteca Virtual en Salud liderado por BIREME OPS/OMS;

3. Solicitar a la Directora:

- a) que respalde la coordinación y ejecución de la Estrategia y Plan de acción sobre gestión del conocimiento y comunicaciones en los ámbitos nacional, subregional, regional e interinstitucional, y preste la cooperación técnica necesaria a los países y promueva la cooperación técnica entre ellos, para la preparación y ejecución de los planes nacionales de acción;
- b) que fortalezca las relaciones con instituciones académicas y ministerios de educación para promover la formulación y ejecución de programas nacionales de alfabetización digital, para mejorar las habilidades de las personas en el contexto de la nueva sociedad de la información;
- c) que fortalezca la estrategia de comunicación interna y las actividades para promover la aplicación de la gestión del conocimiento y de herramientas y metodologías de comunicación;
- d) que facilite la difusión de estudios, informes y soluciones que sirvan como modelo en materia de gestión del conocimiento y comunicaciones para que, con las modificaciones apropiadas, se puedan utilizar para los Estados Miembros;
- e) que desarrolle y mantenga la red regional de centros colaboradores de la Organización Mundial de la Salud en materia de información, conocimiento y comunicaciones sobre salud en colaboración con los Estados Miembros;
- f) que informe periódicamente a los Cuerpos Directivos sobre los progresos y las limitaciones en la ejecución de la presente Estrategia y Plan de acción, así como su adecuación a contextos y necesidades específicos.

(Tercera reunión, 19 de junio del 2012)